

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA N°10
CONCEJO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO**

FECHA **HORA INICIO** **HORA TERMINO**

PUBLICA

PRIVADA

SECRETARIO MUNICIPAL (S): SR. ALFREDO ALCAINO VARGAS.

ASISTENCIA CONCEJO	SI	NO	PRESIDE
MIGUEL BRUNA SILVA	X		X
ELIZABETH HENRIQUEZ LEIVA	X		
CARLOS SOTO GONZALEZ	X		
CARLOS GARDEL BERRIOS	X		
NIBALDO AHUMADA MONDACA	X		
ANA SANDOVAL NICULANTE	X		
CARLOS LAGOS CASTILLO	X		
OSCAR DIAZ BUSTAMANTE	X		
JUAN CARLOS SANDOVAL CANCINO	X		

OTROS ASISTENTES

Sr. Jaime Rojas Administrador Municipal
 Dr. David Godoy Jefe Departamento de Salud
 Sr. Francisco Galdamez Departamento de Salud
 Dra. Rosario Pulido Departamento de Salud
 Sr. Enrique Ruiz Departamento Informática
 Sr. Nelson Santana Director de Asesoría Jurídica
 Sra. Paulina Cornejo Directora de Servicios Generales

TABLA

- 1.- Lectura acta sesión extraordinaria N°9.
- 2.- Aprobación modificación presupuestaria N°5 de salud (Secpla).
- 3.- Aprobación "Programa de Salud Municipal Lo Espejo 2014" (Jefe Departamento de Salud).
- 4.- Aprobación para autorizar la adjudicación de Licitación pública "Contratación de Sistemas y Servicios Computacionales", ID 750998-12-LP13, a Sistemas Modulares de Computación Limitada, monto mensual de UF 239,43 IVA incluido, por el período de 2 años, valor que excede las 500 U.T.M., en virtud de lo dispuesto en el Art. 65° letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Dirección de Adquisiciones).
- 5.- Aprobación para autorizar la adjudicación de Licitación pública "Contratación Servicios de Imagenología Diagnóstica", ID 750998-8-LP13, a proveedor Saini del Otero y Cía. Ltda., por un monto que excede las 500 U.T.M., en virtud de lo dispuesto en el Art. 65° letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Dirección de Adquisiciones, Departamento de Salud).
- 6.- Aprobación autorización de llamado a licitación "Contratación de suministro de combustible para vehículos municipales", por un monto que excede las 500 U.T.M., Art.65 letra i), Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Dirección de Servicios Generales).

1.- LECTURA ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°9.

No se presentan objeciones.

2.- APROBACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°5 DE SALUD (Secpla).

SR. GALDAMEZ

Habiendo sido visto en Comisión este tema, generaliza indicando que se trata de reconocer mayores ingresos asociados al bono de trato al usuario, y por los montos asociados a las bonificaciones de diciembre del área de Salud. Además hay un traspaso de recursos entre las cuentas 22 y 21.

SR. ALCALDE

Atendidas las consultas de los Sres. Concejales, somete a votación.

ACUERDO N°105:

ACUERDASE aprobar la modificación presupuestaria N°5 del área salud, conforme a los antecedentes elaborados y presentados por la Secretaría Comunal de Planificación, que se adjuntan y se entienden incorporados al presente acuerdo.

Lo anterior por acuerdo unánime de los Sres.(as) Concejales presentes: Elizabeth Henríquez Leiva, Carlos Soto González, Carlos Gardel Berríos, Nivaldo Ahumada Mondaca, Ana Sandoval Niculante, Carlos Lagos Castillo, Oscar Díaz Bustamante, Juan Carlos Sandoval Cancino y el Alcalde señor Miguel Bruna Silva.

3.- APROBACION "PROGRAMA DE SALUD MUNICIPAL LO ESPEJO 2014" (Jefe Departamento de Salud).

DR. GODOY

Indica que la elaboración y presentación del Plan de Salud, es de acuerdo a la normativa legal establecido en el Art. 58 de la Ley N°19.378.

EXPOSICION CON DATA SHOW.

DRA. PULIDO

Le corresponde presentar los compromisos de gestión para el año 2014, documento que ya se hiciera llegar a los Sres. Concejales, los que se confeccionan de acuerdo a las etapas del ciclo vital.

Los compromisos de gestión son actividades, es decir, cada establecimiento de salud se compromete a realizar un número de actividades que van relacionadas a ciertas áreas temáticas, y esas actividades se miden en términos de metas y de lo que son los indicadores.

Posteriormente se construye el plan, en base a las etapas del ciclo vital: área infantil, área adolescente, área adulto y adulto mayor. Las áreas que se enfrentan, y las cuales se repiten en cada uno de los compromisos de gestión y en cada una de las etapas del ciclo vital, son la promoción, la prevención y el tratamiento, o sea, el fomentar estilos de vida saludable, evitando que la enfermedad provoque daño o evitar ciertas conductas de riesgo en los seres humanos, y cuando ya la enfermedad de produjo, no resultó la promoción, no resultó la prevención, está hipertenso o diabético y ahí hay que tratar, se aplica el tratamiento.

Son bastante más de 100 compromisos de gestión en que va a trabajar cada uno de los establecimientos.

Detalla cada uno de los compromisos de gestión en cada etapa de ciclo de vida, pasando en cada una de ellas por promoción, prevención y tratamiento, atendiendo las consultas de los Sres. Concejales.

SR. SANDOVAL

Solicita que este tema sea tratado en un Concejo Extraordinario, de manera de poder interiorizarse más detalladamente.

SRA. HENRIQUEZ

Apoya la moción el Sr. Sandoval, ya que le preocupan los paliativos que vienen de los hospitales.

SR. GARDEL

Reitera su solicitud se les presente la ejecución presupuestaria del Departamento de Salud.

SR. SOTO

Indica que el documento que se le hizo llegar no es el que se expuso, por tanto votará de acuerdo a lo expuesto, pero pide le sean enviada la documentación correspondiente. Recuerda haber, en varias oportunidades, solicitado una presentación de Salud, con presencia de representantes del Ministerio de Salud.

SR. AHUMADA

Recuerda que en septiembre planteó la necesidad de tener un jornada con la finalidad de conocer el trabajo que se están haciendo en Salud, lo que ha reiterado posteriormente.

ACUERDO N°106:

ACUERDASE aprobar el "**Programa de Salud Municipal Lo Espejo 2014**", según los antecedentes elaborados por el Departamento de Salud Municipal, que se adjuntan y se entienden incorporados al presente acuerdo.

Lo anterior por acuerdo unánime de los Sres.(as) Concejales presentes: Elizabeth Henríquez Leiva, Carlos Soto González, Carlos Gardel Berríos, Nivaldo Ahumada Mondaca, Ana Sandoval Niculante, Carlos Lagos Castillo, Oscar Díaz Bustamante, Juan Carlos Sandoval Cancino y el Alcalde señor Miguel Bruna Silva.

4.- APROBACION PARA AUTORIZAR LA ADJUDICACION DE LICITACION PUBLICA "CONTRATACION DE SISTEMAS Y SERVICIOS COMPUTACIONALES", ID 750998-12-LP13, A SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION LIMITADA, MONTO MENSUAL DE UF 239,43 IVA INCLUIDO, POR EL PERIODO DE 2 AÑOS, VALOR QUE EXCEDE LAS 500 U.T.M., EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ART. 65° LETRA I) DE LA LEY N°18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES (Dirección de Adquisiciones).

EXPOSICION CON APOYO DE DATA SHOW.

SR. RUIZ

El Municipio realizó la propuesta pública para la contratación de los sistemas informáticos de la Municipalidad, que consta en la documentación que hiciera llegar a los Sres. Concejales, que comprende las distintas unidades municipales, sistema que además permite relacionarse con organismos externos, como Registro Civil, INE, etc..

10:25 HRS. SALE DE LA SALA EL SR. ALCALDE. CONTINUA PRESIDIENDO LA CONCEJAL SRA. ELIZABETH HENRIQUEZ.

Hace ver que ésto también contiene el sistema de pagos en línea, lo que el año 2011 tuvo 86 transacciones y el año 2012 ascendió a 60.000 ingresos, lo que constituye un ahorro para el Municipio, ya que no requiere de personal, ni pago de horas extras.

Detalla los pasos seguidos en la realización de la propuesta, quedando sólo una empresa apta, por cumplir con todos los requisitos de licitación, que es la empresa que actualmente presta el servicio, SMC, que cuenta con una amplia experiencia.

Por tratarse de una licitación que supera las 500 UTM necesariamente el Concejo debe dar su autorización.

SR. SANDOVAL

Consulta cuando vence el actual contrato.

SR. RUIZ

Indica que venció el 31 de octubre, y a contar del 1° de noviembre corría

esta licitación, pero la empresa aún presta los servicios, ya que verbalmente instruyó para que así fuera, dado que no podía paralizar el Municipio.

SR. SANTANA

A requerimiento del Concejo, ante la situación, explica que de acuerdo a la ley se debe solicitar la autorización del Concejo para los llamados a licitación pública que exceda el monto de 500 UTM, y el Municipio acostumbra solicitar esta autorización antes de hacer el llamado, pero la ley no establece si debe hacerse antes del llamado o antes de hacer el contrato, y en este momento lo que se está haciendo es subsanando el problema, y contar con la aprobación del Concejo previo a la firma del contrato.

SIENDO LAS 10:45 HRS. SE REINTEGRA A LA SESION EL SR. ALCALDE.

*** Se produce una ronda de consultas y el Concejo debate frente a los antecedentes planteados, por la irregularidad detectada de no haber procedido al llamado a licitación antes del vencimiento del actual contrato, y estar la empresa que actualmente presta el servicio operando sin contrato vigente. El Sr. Administrador Municipal indica que se está instruyendo la investigación sumaria que corresponde ante esta negligencia, ya que se extendió el contrato por dos meses, pero no se previó que podría haber demora en el proceso licitatorio, y que ahora lo que se requiere es contar con la autorización del Concejo para terminar el proceso de licitación y regularizar la situación de la empresa, a la que se le pidió seguir prestando el servicio ante la emergencia enfrentada.

ACUERDO N°107:

ACUERDASE rechazar la autorización para la adjudicación de Licitación pública "Contratación de Sistemas y Servicios Computacionales", ID 750998-12-LP13, a Sistemas Modulares de Computación Limitada, monto mensual de UF 239,43 IVA incluido, por el período de 2 años, valor que excede las 500 U.T.M., en virtud de lo dispuesto en el Art. 65° letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Concurrieron con su voto de rechazo a este Acuerdo los Sres. Concejales: Elizabeth Henríquez Leiva, Carlos Soto González, Carlos Gardel Berríos, Nibaldo Ahumada Mondaca, Carlos Lagos Castillo y Juan Carlos Sandoval Cancino.

Concurrió con su voto favorable a este Acuerdo el Concejal Sr. Oscar Díaz Bustamante y el Alcalde don Miguel Bruna Silva.

Se abstuvo de votar este Acuerdo doña Ana Sandoval Niculante.

5.- **APROBACION PARA AUTORIZAR LA ADJUDICACION DE LICITACION PUBLICA "CONTRATACION SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA DIAGNOSTICA", ID 750998-8-LP13, A PROVEEDOR SAINI DEL OTERO Y CIA. LTDA., POR UN MONTO QUE EXCEDE LAS 500 U.T.M., EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ART. 65° LETRA I) DE LA LEY N°18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES (Dirección de Adquisiciones, Departamento de Salud).**

EXPOSICION CON DATA SHOW.

DR. GODOY

El Servicio de Salud Metropolitano Sur entrega, a través de los programas de reforzamiento de atención primaria, dos convenios, uno, Programa Polidiagnóstico Radiológico a Nivel Primario, con \$7.540.000.-, y otro a través de Imágenes Diagnósticas de Atención Primaria, donde incluye mamografías, ecografías mamarias, ecografías abdominales y magnificaciones de zonas sospechosas de las mamografías, que suman \$47.125.000.-. Existe una disponibilidad presupuestaria de \$54.666.331.- para elaborar este aspecto técnico que se licitó.

Entendiendo que los procedimientos administrativos son lentos, se hizo una solicitud de materiales para una contratación que no supere las 100 UTM, considerando 650 radiografías de tórax y 135 ecografías abdominales, en el

mes de marzo.

Finalizado el proceso de postulación de las empresas, a esta licitación, y realizado el análisis técnico, se propone a la empresa Saini y Otero y Cía. Ltda., que reúne las condiciones establecidas en cuanto a precio, experiencia y accesibilidad por parte de los vecinos.

SR. ALCALDE

Atendidas las consultas de los Sres. Concejales, somete a votación.

ACUERDO N°108:

ACUERDASE aprobar la autorización para la adjudicación de Licitación pública "Contratación Servicios de Imagenología Diagnóstica", ID 750998-8-LP13, al proveedor Saini del Otero y Cía. Ltda., por un monto que supera las 500 U.T.M., en virtud de lo dispuesto en el Art. 65° letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y de acuerdo a los antecedentes expuestos por el Jefe del Departamento de Salud Municipal.

Lo anterior por acuerdo unánime de los Sres.(as) Concejales presentes: Elizabeth Henríquez Leiva, Carlos Soto González, Carlos Gardel Berríos, Nivaldo Ahumada Mondaca, Ana Sandoval Niculante, Carlos Lagos Castillo, Oscar Díaz Bustamante, Juan Carlos Sandoval Cancino y el Alcalde Sr. Miguel Bruna Silva.

6.- APROBACION AUTORIZACION DE LLAMADO A LICITACION "CONTRATACION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS MUNICIPALES", POR UN MONTO QUE EXCEDE LAS 500 U.T.M., ART.65 LETRA I), LEY N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES (Dirección de Servicios Generales).

SRA. CORNEJO

Se requiere el acuerdo del Concejo para proceder al llamado a licitación, las bases están en elaboración.

*** Estando las bases en proceso, los Concejales Soto y Gardel plantean su dificultad para aprobar el llamado a licitación sin conocer detalles de la misma, tema sobre el que se debate y hacen consultas.

ACUERDO N°109:

ACUERDASE aprobar llamado a licitación pública para la propuesta "Contratación de Suministro de Combustible para vehículos municipales", por un monto superior a 500 U.T.M., en virtud de lo dispuesto en el Art. 65° letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, conforme a los antecedentes de la Dirección de Servicios Generales, los cuales se adjuntan y se entienden incorporados al presente acuerdo.

Lo anterior por acuerdo unánime de los Sres.(as) Concejales presentes: Elizabeth Henríquez Leiva, Carlos Soto González, Carlos Gardel Berríos, Nivaldo Ahumada Mondaca, Ana Sandoval Niculante, Carlos Lagos Castillo, Oscar Díaz Bustamante, Juan Carlos Sandoval Cancino y el Alcalde señor Miguel Bruna Silva.

SE LEVANTA LA SESION SIENDO LAS 11:40 HRS..